

**Servicios de Salud del Distrito Escolar de Del Valle**  
***Guías de Administración de Medicina***

Solamente un padre o guardián es permitido traer medicinas las cuales serán administradas en la escuela. La forma de Consentimiento para Administrar Medicina en la Escuela, (Consent for School to Administer Medication) debe ser completada por el padre/guardián y firmada por la enfermera escolar, para que se pueda administrar la medicina. Medicina de Receta debe estar en el recipiente original y marcado apropiadamente por el farmacéutico. La medicina y repuestos serán contados por la enfermera y otra persona y documentado en la forma de Consentimiento. Se le dará al padre/guardián una nota indicando la fecha cuando el repuesto se necesita de esa medicina. Documentación del doctor debe ser sometida por escrito para registrar cualquier cambio de dosis.

Medicina recetada dos o tres veces al día debe ser administrada en casa, no en la escuela. Medicina recetada a horas específicas durante horas de escuela será administrada dentro de 30 minutos de la hora ordenada. La enfermera notificará a los padres/guardián si el estudiante ha fallado en tomar la medicina cinco veces consecutivamente.

Toda medicina será administrada por una enfermera licenciada en la escuela, la asistente certificada de enfermera o por un empleado designado por el director de la escuela. Toda medicina será guardada en gabinetes cerrados con llave o en la oficina de la enfermera. Los estudiantes serán observados para asegurar que se han tomado la medicina. Medicina de un estudiante nunca será usada para otro estudiante aunque la medicina y dosis sean igual.

La enfermera escolar no puede administrar la primera dosis de una medicina debido a interés de protección. La enfermera retiene el derecho de consultar con el doctor recetando la medicina o farmacéutico acerca de la medicina antes de administrarla. Ya que toda medicina tiene el potencial de causar efectos adversos, el padre/guardián será notificado y la siguiente dosis no será administrada en el evento que el estudiante desarrolle sarpullido o una reacción rara a cualquier medicina.

La enfermera notificará a cada maestra acerca de aquellos estudiantes que necesitan medicina. Les dará las fechas del comienzo y terminación del régimen de medicina y la hora cuando debe ser tomada.

La enfermera escolar puede administrar medicina sin receta por solo tres días consecutivos con el consentimiento de los padres si los padres traen la medicina a la escuela y firman una forma de consentimiento. Después de los tres días, la enfermera escolar necesita una orden del proveedor de servicios de salud/médico para que el estudiante continúe recibiendo cualquiera medicina sin receta traída por los padres. Acetaminophen (Tylenol) puede ser administrado para calentura/ fiebre solamente y diphenhydramine (Benadryl) puede ser administrado para reacciones alérgicas severas, solamente si el padre ha sometido permiso por escrito para el uso de estas medicinas en la Forma de Información de Salud del Estudiante. Los padres/guardián serán llamados, igualmente, cuando estas medicinas son indicadas.

Medicinas como inhaladores se pueden permanecer con el estudiante en todo tiempo, a medida que los padres sometan permiso por escrito incluyendo instrucciones del doctor que recetó la medicina y el padre firma la forma de consentimiento. Será la responsabilidad del estudiante informar a la enfermera cuando el/ella se administra la medicina.

Todo medicina administrada en la oficina de la enfermera será documentada en el registro de administración de medicina. Si un error de medicina se ha hecho, el padre/guardián y la enfermera del distrito escolar serán notificados lo más pronto posible.

Al fin del año escolar, un padre debe recoger toda medicina que no se ha usado de la oficina de la enfermera o la medicina será tirada.